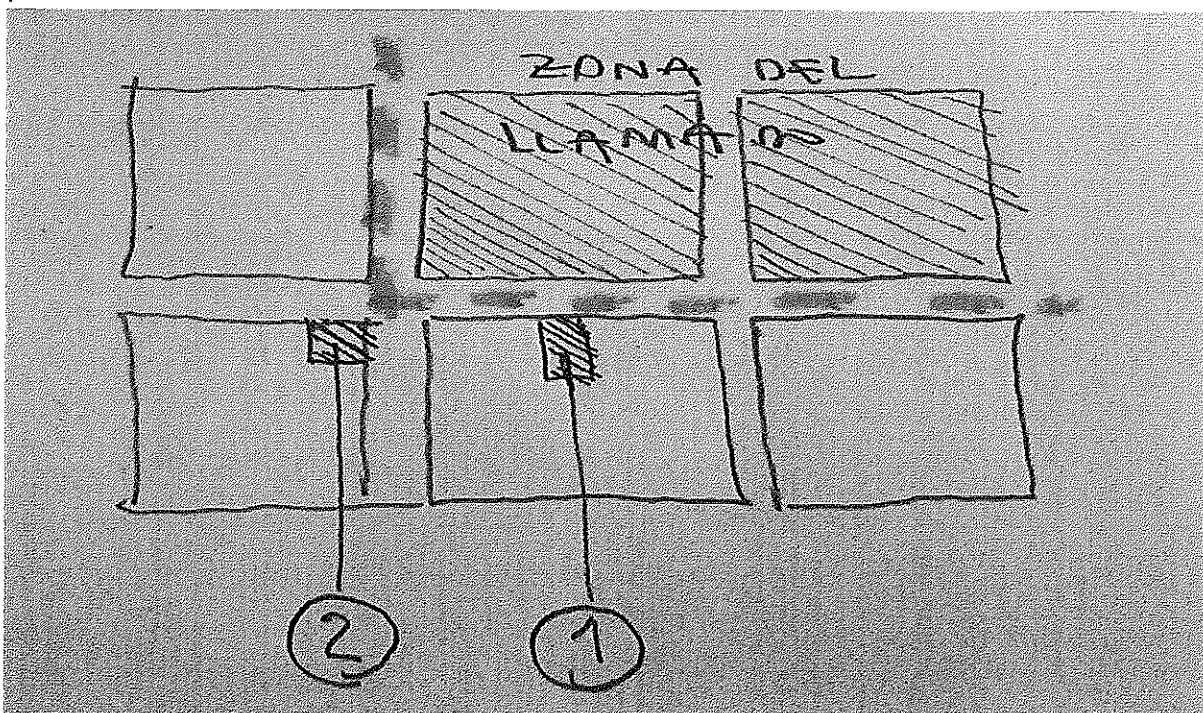


MONTEVIDEO, 2 DE AGOSTO DE 2016

ACLARACIÓN CON CONSULTA GENERICA SOBRE ZONA DE LLAMADO.

PREGUNTA N°1

"Por la presente consultamos acerca de la interpretación de la Zona del Llamado, según el esquema siguiente:



Es posible ofertar terrenos como el 1 y 2 del esquema, asegurándose en cumplimiento del pliego, que sean conectables por gravedad a red de colectores existente?"

RESPUESTA N° 1

El oferente deberá verificar en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares del llamado específico que se trate. Si en el Pliego del llamado que se trate está especificado que el borde definido por las calles sea para ambas aceras será posible ofertar los casos 1 y 2. En caso que no esté esa



MVOTMA

Ministerio de Vivienda
Ordenamiento Territorial
y Medio Ambiente

DINAVI

Dirección Nacional
de Vivienda

especificación se considerará que el borde es solo para la acera interior de la zona del llamado y por tanto no serán válidos los terrenos que se encuentren fuera de ese límite, como el caso del esquema presentado.

Las zonas de los llamados han sido elaboradas con criterios urbanísticos y con información de las oficinas locales del MVOTMA. Es por ello que cada llamado es particular.

Por Unidad de Planificación y Diseño

Arq. Clara López

Arq. Celina Maynard

Arq. Mauricio Pereira

Recibido el 21/8/16

Sibila Rodríguez Berriel
Of. Licitaciones de Obras
Div. Técnica Administrativa DGS
M.V.O.T.M.A.